

Ley Nº 17.831

ENRIQUE BRAYER BLANCO

SE DESIGNA A LA ESCUELA Nº 32 DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Enrique Brayer Blanco", la Escuela Nº 32 de Granja de Mangrullo, del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2004.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de setiembre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LÓPEZ. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.